

MIÉRCOLES, 23 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-7484 *Aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruido.*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de agosto de 2017, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Con fecha 27 de diciembre de 2016 la Junta de Gobierno Local acordó el inicio del expediente para la tramitación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Mapa estratégico de Ruido del término Municipal de Santander, así como someter a información pública por un periodo de un mes el Mapa Estratégico de Ruido del término municipal de Santander, contado a partir de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, que tuvo lugar el pasado 24 de enero de 2017, finalizando el mismo el 24 de febrero de 2017, durante el cual los interesados han podido consultar el mapa de ruido y formular las alegaciones oportunas.

Durante el periodo de información pública no se ha presentado en el Registro General escrito de alegación alguno relativo al Mapa Estratégico de Ruido.

Por otra parte, este Ayuntamiento solicitó informe facultativo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social como órgano de la Comunidad autónoma competente en materia de Prevención y Control de la Contaminación. En respuesta a dicha solicitud, la Dirección general de Medio Ambiente, remite Informe del Servicio de Prevención y control de la contaminación, en el que se realizan una serie de observaciones al Mapa Estratégico de Ruido, citado informe se trasladó a la empresa consultora encargada de la elaboración del MER, al objeto de que procediese a su análisis, valoración y respuesta fundamentada. Con fecha 28 de abril de 2017, el Informe de respuesta del autor del estudio y director técnico de la empresa adjudicataria del mismo se traslada a la Dirección General de Medio Ambiente, no habiendo recibido este Ayuntamiento pronunciamiento al respecto.

En base a lo anterior, a lo establecido en la legislación vigente en materia de ruido, visto el Informe del Servicio de Ingeniería Industrial, que ejerce la Dirección Técnica municipal del MER, de fecha 12 de junio de 2017, y visto el Informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 1 de agosto de 2017, el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero: Resolver las observaciones presentadas, por el Servicio de Prevención y control de la Contaminación del Gobierno de Cantabria, al Proyecto de Mapa Estratégico de Ruido, en el sentido que se detalla en el Informe incorporado al expediente y trasladado a la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, con fecha 28 de abril de 2017.

Segundo: Aprobar definitivamente el Mapa Estratégico de Ruido del término municipal de Santander, que se adjunta a este Acuerdo, cuyo contenido íntegro será accesible a los ciudadanos, pudiendo ser consultado en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Servicio de Ingeniería Industrial, sitas en el Edificio Ribalaygua, 3ª Planta, calle los Escalantes, número 3.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuarto: Publicar en la página web municipal (www.santander.es), el Mapa Estratégico de Ruido del término municipal Santander.

CVE-2017-7484

MIÉRCOLES, 23 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 162

Quinto: Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación necesaria para su remisión por ésta a la Administración General del Estado con el objeto de cumplir con las obligaciones de Información a la Comisión Europea.

Sexto: Proceder a la revisión del Mapa y, en su caso, modificación en el plazo de cinco años, contado a partir de la fecha de su aprobación".

Santander, 10 de agosto de 2017.

El concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos,
José Ignacio Quirós García-Marina.

2017/7484